

DISPOSICION D.G.R. 61/21 (Pcia. de Catamarca)
S.F. del Valle de Catamarca, 3 de diciembre de 2021
Fuente: página web Catamarca

Provincia de Catamarca. Impuesto de sellos. Se prorroga al 20/12/21 la fecha de vencimiento para la presentación y el pago de la declaración jurada de los agentes de retención del impuesto correspondiente al período noviembre de 2021.

Art. 1 – Prorróguese al 20 de diciembre de 2021 la fecha de vencimiento para la presentación y el pago de la declaración jurada de los agentes de retención del impuesto de sellos correspondiente al período noviembre de 2021, todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el exordio de la presente.

Art. 2 – De forma

Nota: los Visto y Considerando no se publican.